



DECRETO ALCALDICIO 1303

AUTORIZA autorización contratación servicios especializados a través del portal mercado público REQUINOA,

14 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

Decreto alcaldicio N° 3048 de fecha 22-12-2021, que aprueba presupuesto municipal 2022

CONSIDERANDO:

El Memo N° 69 de fecha 07-06-2022 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorizar trato directo vía servicio especializado inferior a 1000 UTM a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compra, art 10, número 7 letra m) de su reglamento al oferente Alejandro Romero Miranda, Rut [REDACTED] por un monto de \$230.000 impuesto incluido, para el servicio de capacitación en el marco del mes de la prevención del consumo de drogas y alcohol, dirigida a padres, madres y adultos responsables, a efectuarse el día 16 de junio con una duración de 2 horas aproximadas. La contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad del profesional a desarrollar la jornada. Consta de presupuesto municipal según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 67 de fecha 06 de junio 2022

DECRETO :

AUTORIZASE a través del portal www.mercadopublico.cl, la contratación de los servicios especializados de 1 jornada de capacitación dirigida a padres, madres y adultos responsables, a efectuarse el día 16 de junio con una duración de 2 horas aproximadas. ID: 4576-7.IN22 al proveedor Alejandro Romero Miranda, Rut [REDACTED] por un monto de \$230.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE Emisión de orden de compra en el portal mercado público.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **114.05.15.058**, fondo externo del programa SENDA previene correspondiente al año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/IBI/bvv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
SENDa previene EVSD (1)